

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 4 DE MAYO DE 1976

NÚM. 102

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cum-

pliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido Texto Legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avenida de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

TERMINO MUNICIPAL DE VILLADANGOS DEL PARAMO

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Rústica</i>			
Diez Sabugo Emiliano	1974 al 75		400
Fernández Fdez. Froilán	1974 al 75		300
Ferrero Barrioluengo Agapito	1975		200
Fuertes Martínez Severino	1975		300

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
González Fernández M. ^a Carmen	1974 al 75		900
González Glez. Vicente	1975		300
Lanero Fuertes Arsenio Hm.	1975		250
Lanero González Venancio	1975		200
Rodríguez Pedro Felipe	1974 al 75		412

Concepto tributario: Urbana

Blanco Fernández Amadora	1974 al 75	Celadilla	320
Fernández Fdez. Margarita	1975	Idem	143
Fernández Fdez. Miguel	1975	Idem	175
Fernández Gcía. Dionisia	1975	Idem	154
Fernández Mtnéz Bonifacio	1975	Idem	327
Fernández Martínez José	1974	Idem	325
Ferrero Franco Sergio	1975	Idem	1.200
Franco Fernández Eutiquio	1975	Idem	136
Franco González Isabel	1975	Idem	132
García Fernández Agustina	1975	Idem	152
García Gcía Josefa	1975	Idem	130
González Fdez. Santiago	1974 al 75	Idem	300
González Ferrero Porfirio	1975	Idem	134
Juan Blanco Luciano	1975	Idem	1.006
Martínez Ferrero Ovidio	1974 al 75	Idem	400
Obispado de León	1974 al 75	Idem	400
Sánchez Blanco Luis	1975	Idem	142
Sánchez Glez. J. Luis	1975	Idem	154
Vieira Fernández Gumersindo	1974 al 75	Idem	380
Vieira Prieto Toribio	1974	Idem	1.500
Fernández Hidalgo Pilar	1974 al 75	Fojedo	200
Fernández Hidalgo Soledad	1974 al 75	Idem	200
Fierro Fernández Admiración	1974 al 75	Idem	300
García Pérez Federico	1974 al 75	Idem	300
González Fernández	1975	Idem	100
González Sánchez Laurentino	1975	Idem	100
López Alegre Gerardo		Idem	100
Pellitero Gcía. Fernando	1975	Idem	300
Pertejo Valcárcel Laurean	1975	Idem	100
Rodríguez Valbuena Cipriano	1974	Idem	100
Argüello García Miguel	1974 al 75	Villadangos	300
Argüella Gcía. Margarita	1974 al 75	Idem	350
Arnaiz Antón Moisés	1975	Idem	1.800
Barrera Fuertes Adelina	1975	Idem	150
Barrera Fuertes Nicanor	1974	Idem	150
Carrizo Villadangos Josefa	1974 al 75	Idem	200
CIA FFCC M Z Q V	1974 al 75	Idem	2.800
Confederación Hidrog. Duero	1975	Idem	2.250
Corral Ferrero Juan José	1974	Idem	1.500
Fernández González Venancia	1975	Idem	200
Fidalgo Blanco Manuel	1975	Idem	1.200
Fuertes González Antonio	1975	Idem	125
Fuertes Martínez Severino	1975	Idem	150
Fuertes Rabanal Concepción	1975	Idem	300
Gómez Molero Benedicto	1974	Idem	152
González Fuertes Angel	1974	Idem	200
González Fuertes Isidro	1975	Idem	150
González Ordás Santiago	1975	Idem	125
González Pellitero José	1975	Idem	200
González Fuertes Francisco	1974 al 75	Idem	1.600
Lanero Fuertes Dionisio	1975	Idem	400
Lanero Fuertes Elías	1975	Idem	1.400
López Suárez Angel	1975	Idem	3.300
Martínez Fuertes Josefa	1975	Idem	900
Martínez Hidalgo Antonio	1974 al 75	Idem	500
Menéndez Alvarez Isabel	1974	Idem	1.300
Metalgráfica Leonesa	1975	Idem	48.500
Morán Rguez. M. Pilar	1974	Idem	1.200
Rehoyo Barrera Alberto		Idem	2.500
Rodríguez Alvarez Corsino	1974	Idem	1.850
Sánchez López Marcellin	1974 al 75	Idem	200
Villadangos Fuertes Jesús	1975	Idem	200
Villadangos González Ignacia	1975	Idem	300
Villadangos Villadangos Tomás	1975	Idem	100
Zapico Mon es Alfredo	1974 al 75	Idem	3.000

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilios	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>			
Alvarez Mayo Rufino	1975	Villadangos	4.650
Argüello García Eusebio	1975	Idem	4.650
Burgo Villadangos Tomás	1975	Idem	1.200
Fernández Fuertes Gregoria	1975	Idem	1.600
González Fernández Honirino	1975	Celadilla	650
Metalgráfica Leonesa	1975	Villadangos	30.000
Santos González Juan	1975	Idem	400
<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>			
Fernández Villanueva Antonio	1974 al 75	Villadangos	300
Vázquez imon Augusto	1975	Idem	300
García Blanco Blas	1975	Idem	500
<i>Concepto tributario: Seguridad Social Agraria</i>			
Alegre González Heliodoro	1973 al 75		3.700
Alegre Villadangos Germi	1975		700
Alegre Villadangos Gumer	1975		500
Alvarez Gcía. Rogelio	1973 al 75		1.754
Alvarez Sánchez Miguel	1973 al 75		2.534
Argüello García Angeles	1974 al 75		1.450
Argüello García Avelino	1974 al 75		1.500
Arias Barrallo Belarmino	1975		500
Barrallo Glez. Florencio	1974 al 75		2.427
Barrioluengo Fdez. Benito	1973 al 75		1.741
Barrioluengo Gcía. Vale	1974 al 75		1.000
Blanco Gcía. Emiliana	1974		650
Capilla San Antonio	1975		650
Capilla Sta. Maria	1975		500
Cofradía San Antonio	1973 al 75		4.735
Diez Sabugo Emiliano (Rústica)	1973 al 75		7.000
Fernández Badero Primitivo	1975		642
Fernández Fdez. Constantino	1974 al 75		1.800
Fernández Fdez. Cipriano	1974		450
Fernández Fdez. Froilán	1973 al 75		7.150
Fernández Fdez. Restituto	1973 al 75		2.400
Fernández Franco Josefa	1974 al 75		1.300
Fernández Gcía. Agapito	1974 al 75		2.950
Fernández Gcía. Hr. Benigno	1973 al 75		3.832
Fernández Gcía. Dionisio	1973 al 75		3.152
Fernández Glez. Florentina	1974 al 75		1.100
Fernández Glez. José	1973 al 75		2.575
Fernández Glez. Tomás	1975		1.999
Fernández Hidalgo Pilar	1975		1.400
Fernández Mtnez. Antonio	1973 al 75		2.597
Fernández Mtnez. José	1974 al 75		2.850
Fernández Mtnez. Hr. Julio	1974 al 75		1.025
Fernández Medrado Venancio	1974 al 75		1.400
Fernández Vieira Victorina	1974 al 75		1.300
Fernández Villadangos Benito	1974 al 75		1.000
Ferrero Barrioluengo Agapito	1975		2.900
Ferrero Barrioluengo Hipólito	1974 al 75		1.800
Ferrero Barrioluengo Ter	1973 al 75		2.850
Ferrero González Carmen	1975		500
Fierro Barrioluengo José	1975		1.650
Fuertes Fernández Severino	1975		500
Fuertes Fuertes Esperanza	1975		450
Fuertes Gcía. Victorian	1975		500
Fuertes Martínez Severin	1975		6.800
Fuertes Villadangos Balb	1975		499
García Fdez. Manuel	1975		449
García Pérez Amancio	1973 al 75		1.850
García Sánchez Amancio	1975		605
Garrote Martínez Joaquín	1974 al 75		1.200
Gómez Molero Sebastián	1975		437
González Ballesteros Francisco	1974 al 75		1.039
González Calvo Daniel	1973 al 75		3.031
González Calvo Federico	1973 al 75		1.300
González Fdez. Agapito	1975		600
González Fdez. Carmen	1973 al 75		6.500
González Fdez. Laurentina	1974 al 75		1.000
González Ferrero Dionisio	1974 al 75		2.900

Deudores	Ejercicios	Domicilios	Importe deuda tributaria
González Ferrero Lorenzo	1974 al 75		1.500
González Ferrero Otilia	1975		500
González Fierro Angeles	1975		500
González Fierro Celerina	1975		500
González Fuertes Gumersindo	1973 al 75		3.200
González Fuertes Manuel	1974 al 75		1.200
González Glez. Laurentina	1973 al 75		3.800
González Gcía. Vicente	1973 al 75		2.912
González Glez. Donina	1975		1.600
González Glez. Manuel	1973 al 75		2.069
González Mata Leonarda	1974 al 75		1.400
González Mata María	1973 al 75		2.623
González Villadangos José	1975		500
Gutiérrez Alcoba Rufino	1975		500
Grrez. Marcos Virgilio	1975		2.102
Juan Febrero Antonio	1973 al 75		1.658
Juan Fernández Luciano	1975		500
Juan Gcía Manuel	1974 al 75		1.400
Lanero Fuertes Arsenio	1975		2.900
Lanero Fuertes Dionisio	1975		808
Lanero Fuertes Elias	1975		2.100
Lanero González Venancio	1975		2.800
Lanero Villadangos Aquili	1974 al 75		1.550
Lanero Villadangos Benjamín	1974 al 75		1.000
Martínez Carrizo Aniceto	1974 al 75		1.756
Martínez Carrizo Froilán	1975		1.000
Martínez Fuertes Enrique	1973 al 75		1.900
Martínez Gómez Federico	1974 al 75		1.712
Martínez Matnez. Ricardo	1974 al 75		2.200
Martínez Sánchez Antonin	1975		500
Martínez Santos Belarmin	1974 al 75		1.200
Mayo Martínez Silvestre	1974 al 75		900
Molero Fernández José	1974 al 75		1.900
Molero Fernández Vicente	1974 al 75		950
Pelletero Fdez. Justin	1975		1.300
Pérez Cabero Gumersindo	1974 al 75		1.050
Pérez Cabero Obdulia	1974 al 75		3.200
Pérez Fernández Antonio	1973 al 75		2.150
Prado Fdez. Laurentin	1975		2.550
Prado Fernández Rafael	1973 al 75		2.100
Rodríguez Pedro Felipe	1973 al 75		6.890
Rodríguez Fierro Pablo	1974 al 75		750
Rodríguez Gómez Jesús	1975		500
Sahagún Fernández Eusebio	1974 al 75		1.200
Sánchez Blanco Angel	1975		500
Sánchez Fernández J. Antonio	1975		500
Sánchez Fuertes Valentín	1973 al 75		1.700
Sánchez Fuertes Miguel	1975		500
Sánchez Marcos Félix	1974 al 75		1.700
Sánchez Rguez. Valentín	1975		500
Sánchez Sánchez Evaristo	1974 al 75		1.200
Sánchez Sánchez Josefa	1974 al 75		1.500
Sánchez Vieira Angela	1975		500
Vega Carrizo Valentín	1974 al 75		3.500
Vega García Antonio	1975		500
Vieira Ferrero Venancio	1974 al 75		1.600
Villadangos Fuertes Mar	1974		1.100
Villadangos Fuertes Olim	1975		1.328
Villadangos Gcía. Laure	1975		450
Villadangos Glez. Jesús	1975		488
Villadangos Villadangos Enrique	1975		458
Villadangos Villadangos Valentín	1974 al 75		2.400

León, 12 de febrero de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Santos Fernández Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio,
Aurelio Villán Cantero.

762

TERMINO MUNICIPAL DE VEGARIENZA

Concepto tributario: Urbana

Espinosa Valdés Teófilo	1975	Marzán	133
Mallo Díez Tadeo	1975	Cirujales	118

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Seguridad Social Agraria</i>			
Alvarez Santos Hros.	1975		835
Alvarez María Luisa Hr.	1973		681
Alvarez Fernández Tomás y Cosa-	1975		1.785
Alvarez García Carolina	1974 al 75		943
Alvarez García Daría	1973 al 75		2.037
Alvarez González Angelit-	1975		680
Alvarez González Senén	1975		651
Alvarez Prieto Ana	1974 al 75		914
Alvarez Salazar Gloria	1973 al 75		2.659
Bardón Alvarez Genuino	1975		863
Bardón Bardón Felicia	1975		897
Calvón Bardón Ananías	1973 al 75		1.787
Canseco Alvarez Alfredo	1975		450
Canseco Alvarez José	1975		542
Fernández Alvarez Cándid-	1975		1.106
Fernández Arias Primitiv-	1975		505
Fernández Fernández Gonzalo	1975		1.386
Fernández Otero Bernardi-	1974 al 75		926
Fernández Sánchez Eduardo y 1	1974		1.814
Flórez García José	1975		1.281
García García José	1973 al 74		1.941
García García José Manza-	1973 al 75		3.439
García González Antonio	1975		459
García González José Mari-	1975		648
García González Restitut-	1974 al 75		928
González Fernández Sofía Hr.	1975		455
González García Federico	1975		1.321
González González Antoli	1975		429
González López Armando	1975		647
González Martínez Adolfo	1974 al 75		1.513
González Martínez Francis-	1973 al 75		1.731
González Ramos Cleofé	1975		1.374
González Ramos María	1975		1.203
Huerto Parroquial	1975		1.851
Iglesia de Cornombre	1975		1.122
Mallo Díez Eugenia	1974 al 75		979
Mallo Valcárcel Felicia H	1975		1.626
Martínez García Isidro	1973 al 75		1.555
Martínez Mallo Jenaro	1975		699
Martínez Martínez Emilian-	1974 al 75		1.176
Patr. Fund. Alvarez Carballo	1973 al 75		13.440
Pérez Peral Ignacio	1973 al 75		4.305
Robla Franco Demetrio	1975		422
Rodríguez Alvarez Ricardo	1973 al 75		2.260
Rubio González Leoncio	1975		440
Suárez Mallo Felicitas	1975		602
Suárez Mirantes Benigna	1975		794

TERMINO MUNICIPAL DE RIOSECO DE TAPIA

Concepto tributario: Rústica

Crespo Alvarez Víctor	1975		948
García Alvarez Manuel	1975		415
González Alvarez Benjamín	1975		444
González Fernández Francisco	1975		336
Menéndez Alvarez Arsenio	1975		348

Concepto tributario: Urbana

Alvarez Agustín Hnos.	1975	Espinosa	176
Alvarez María Hnos.	1975	Espinosa	100
Alvarez García José Antonio	1975	Espinosa	228
Díez Díez Edelmiro	1975	Rioseco	100
Díez Fernández Victorino	1975	Tapia	100
Díez Martínez María Hnos.	1975	Rioseco	135
Fernández Díez María	1975	Espinosa	120
González Alvarez Benjamín	1975	Espinosa	120
Martínez Lombó Generoso	1975	Espinosa	120
Rodríguez Rodríguez Francisco	1975	Tapia	133

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>			
Alvarez García Gregorio	1975	Rioseco	1.166
Corral Páez Sigredo	1975	Forastero	7.136
Díez Omaña Angel	1975	Tapia	595
Martínez García Balbino	1975	Espinosa	400
Rodríguez Pérez Andrés	1975	Rioseco	3.445
<i>Concepto tributario: Rendimiento Trabajo Personal</i>			
Martínez González Valeriano	1975	Rioseco	418
<i>Concepto tributario: Seguridad Social Agraria</i>			
Alvarez Díez Amancio	1975		613
Alvarez Fontano	1975		1.294
Alvarez Fontano Santos	1974 al 75		2.943
Alvarez González Benjamín	1974 al 75		1.244
Arias Suárez Emilio	1975		600
Cano Valcárcel Bernardo	1974 al 75		920
Celis Alvarez Agripina de	1975		584
Crespo Alvarez Víctor	1975		5.353
Díez Alvarez Antonio	1973 al 75		2.207
Díez Alvarez M. ^a Dolores	1974 al 75		1.711
Díez Díez Edelmiro	1975		760
Díez González María	1973 al 74		1.653
Fernández Lombó Aquilino	1975		942
García Alvarez Antonio	1973 al 75		1.832
García Alvarez Herminia	1975		772
García Alvarez Manuel	1975		2.548
García Díez David	1975		442
García González Anastasia Hr.	1975		450
García Suárez Antonio	1974 al 75		927
García Suárez Felicitas	1975		416
González Alvarez Benjamín	1975		2.539
González Fernández Francisco	1975		2.000
González García David	1975		428
González Gutiérrez Genuario	1974 al 75		1.088
Gutiérrez Díez Concepción	1975		1.286
Gutiérrez Díez Victorina HM	1975		710
Martínez García Aquilino	1975		422
Martínez García Manuel	1975		763
Menéndez Alvarez Arsenio	1975		1.863
Ordás Fuertes María	1975		411
Pérez García Elida	1975		422
Rodríguez González Petronilo	1975		1.030
Valcárcel Alvarez Jacinto	1974 al 75		938

León, 13 de febrero de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero. 884

Delegación de Hacienda de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 1.º de marzo de 1976, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 130 m.², sita en León, calle Padre Risco, núm. AO4, referencia catastral núm. 22-12-012, que linda: derecha, Ignacio Caño Rubio; izquierda, Ayuntamiento de León; fondo, Alfredo González Largo.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito, ante

esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de León por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de la Sec. del Patrimonio (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2209

En cumplimiento de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 6 de abril de 1976, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 130 m.², sita en León, calle Padre Risco, núm. AO5, referencia catastral núm. 22-12-013, que linda: derecha, Excmo. Ayuntamiento de León; izquierda, Excmo. Ayuntamiento de León, y fondo, Carlos Camino Llamas.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en

el Ayuntamiento de León por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de la Sec. del Patrimonio (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2209

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Benjamín Manrique Girón, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar Confitería-Pastelería, con emplazamiento en calle Queipo de Llano, núm. 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de abril de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 2226 Núm. 959.—242,00 ptas.

Por D. Pedro Escuredo Lorenzo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para instalar Fontanería—Taller—, con emplazamiento en calle 508, núm. 26.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de abril de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 2227 Núm. 960.—242,00 ptas.

Por D.ª María Teresa Moral López, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para instalar Carnicería, con emplazamiento en La Placa, P-7, número 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de abril de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 2228 Núm. 961.—242,00 ptas

Por D. Félix Dueñas Ramos, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer Pescadería, con emplazamiento en calle Marcelo Macías, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de abril de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 2229 Núm. 962.—242,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 138 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Alejandro García Aldonza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de noviembre de 1975, dictada en reclamación 380/75, interpuesta por el recurrente, contra la denegación de solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, consistente en liquidación practicada a cargo del recurrente, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

2032 Núm. 887.—451,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 142 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don José Luis Reyero González, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de noviembre de 1975, dictada en reclamación 371/75, interpuesta por el recurrente, contra la denegación de solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, consistente en liquidación practicada a cargo del recurrente, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

2033 Núm. 888.—451,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 144 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Lorenzo Barrios Miguélez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de noviembre de 1975, dictada en reclamación 399/75, interpuesta por el recurrente, contra la denegación de solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, consistente en liquidación practicada a cargo del recurrente, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado re-

curso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.— José García Aranda.

2034 Núm. 889.— 451,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 116/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Frigoríficos Leoneses, S. A.», de León, entidad representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Honorio León Viñuela, vecino de León, sobre pago de 151.458,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho deudor, y que se relacionan así:

«Unico.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a supermercado y sito en la calle de Santa Ana, de esta ciudad de León, cuyo local es propiedad de la esposa del demandado, D.^a María Begoña Baranda Baranda, no satisfaciendo renta alguna. Valorado en trescientas mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2286 Núm. 973.— 495,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita al acusado Antonio Jato Gundrid, vecino que fue de Ponferrada, y en la actualidad en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas núm. 202/75, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, que se celebrará en la Sala Audiencia

de este Juzgado Comarcal, el día catorce de mayo próximo y hora de las doce; previéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Vicente Martínez. 2277

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 101/76 seguido por imprudencia en accidente de circulación con resultado de muerte de Bernardette Athurriage Garat, contra su esposo Laree Guy Albert, vecino de Bayona (Francia), se le hace saber que por éste se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída y al propio tiempo se le emplaza por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Ponferrada, al objeto de que puedan hacer uso de sus derechos, si les convinieren.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los presuntos perjudicados, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H., Patricio Fernández. 2223

*Tribunal Tutelar de Menores de la provincia
de León*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

119 del año 1976

PERSONA A QUIEN SE CITA

Avelino Lorenzo Santalla, mayor de edad, vecino que fue Fuentesnuevas calle Cúa, 9 León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2259

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 377/76, seguidos a instancia de Antracitas San Antonio, contra Albino Da Mota Silva, sobre nulidad contrato trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día catorce de mayo próximo, a los diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Albino Da Mota Silva; los actos tendrán lugar en el Instituto de Enseñanza Media de Ponferrada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. 2255

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y Provincia.

Hace saber: Que en autos 492/76, seguidos a instancia de Isaac García Ramos contra Trinitario González y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día trece de mayo a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Trinitario González y quien resulte ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2194

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 181/76, seguidos a instancia de Daniel de la Riva González, contra Hermanos Miranda y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día trece de mayo - 2.^a citación a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hermanos Miranda y quien resulte ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2234

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976